



Resolución Ministerial

N° 213-2016-PCM

Lima, 17 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, es el organismo técnico especializado, adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

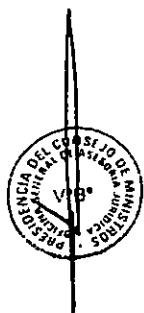
Que, con fecha 8 de diciembre de 2014, Perú suscribió el "Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)", cuyo propósito es establecer las condiciones para una cooperación mutuamente benéfica entre las partes a través del mecanismo denominado "Programa País", que está orientado a promover la adhesión de los países a los instrumentos de la OCDE;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 7 de octubre de 2016, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN recibe de la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial Perú – OCDE, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la invitación dirigida al señor Javier Edmundo Abugattas Fatule, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para participar en la *"Reunión de la Red OCDE de Funcionarios Senior de Centros de Gobierno, Dirección e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: El papel del Centro de Gobierno"*, a realizarse del 24 al 26 de octubre, en la ciudad de Estocolmo, Suecia;

Que, la participación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en la *"Reunión de la Red OCDE de Funcionarios Senior de Centros de Gobierno, Dirección e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: El papel del Centro de Gobierno"*, permitirá continuar con el conjunto de reuniones que se han venido llevando a cabo en el marco del acuerdo suscrito;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y representantes con cargo a recursos públicos, salvo, entre otros, lo establecido en el literal e) del referido artículo, que establece como excepción la autorización de viajes al extranjero que se efectúen en el marco de cumplimiento de la actividades relacionadas con la participación u acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE;

Que, la *"Reunión de la Red OCDE de Funcionarios Senior de Centros de Gobierno, Dirección e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: El papel del Centro de Gobierno"*, se desarrollará del 22 al 28 de octubre de 2016, incluidos los días de traslado internacional de ida y retorno; asimismo, la participación conlleva gasto por concepto de pasajes y viáticos, que se realizarán con cargo al Pliego Presupuestal del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula los Viajes al Exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Edmundo Abugattás Fatule, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, del 22 al 28 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, conforme al siguiente detalle:

Pasajes en US\$ (incluye Fee)	Viáticos en US\$ US\$ 540.00 x 5 (2 d. instalación + 3 d. evento)	TOTAL US\$
3,712.86	2,700.00	6,412.86

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente resolución ministerial deberá presentar al Titular del Sector el respectivo informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

